



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL TRABAJO
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio No. 204004000/UID-047/2016
Toluca de Lerdo, México
05 de abril de 2016

CIUDADANA

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00009/ST/IP/2016, de fecha cuatro de abril del año en curso, presentada a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México denominado SAIMEX, me permito informarle con fundamento en los artículos 1 fracción II, 4, 6, 32, 33 y 35 fracción IV y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y considerando el numeral Cuarenta y dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 00009/ST/IP/2016, presentada por usted, mediante la cual requiere "DECALARACIONES MENSUALES" (sic); por lo que del análisis de la solicitud de mérito, se desprende que no es clara su petición de información; por lo que con fundamento en el artículo 44 de la Ley en la materia y numeral cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le solicita aclarar, precisar o complementar el texto sobre la información que requiere.

Mensajes

más productivos

SECRETARÍA DEL TRABAJO

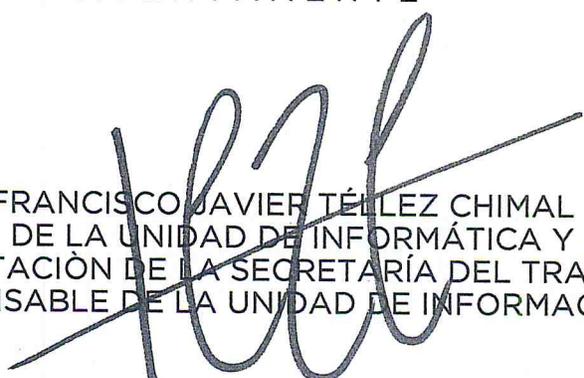
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el numeral cuarenta inciso e) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, tiene cinco días hábiles para realizar la aclaración pertinente, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo. En el entendido de que si no lo hiciera, se tendrá como no presentada la petición. Firma el Responsable de la Unidad de Información, de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



LIC. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ CHIMAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN